



XX Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos

Provincia de Imbabura, Ecuador, 29 de agosto de 2014

PARTICIPANTES:

Dip. Alfredo Asti	(Uruguay) Presidente
Dip. Angel Rodríguez	(Venezuela) Vicepresidente
Dip. Delsa Solórzano	(Venezuela)
Dip. Eusebio Alvarenga	(Paraguay)
Asambleísta Diego Salgado	(Ecuador)
Senadora Lenny Zaconeta	(Bolivia)
Dip. Iván Norambuena	(Chile)
Dip. Esther Quintana	(México)
Senador Luis Wagner	(Paraguay)

El Presidente Alfredo Asti da inicio a la reunión informando que el Senador Javier Lozano de México, encargado de la revisión y corrección del Proyecto de ley Marco Procesal Laboral, se excusó y no podrá asistir el día de hoy.

Se ratifica como legislador redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

Seguidamente se da lectura a las conclusiones de la reunión anterior expresadas en el acta.

Posteriormente debido a la ausencia del Sen. Lozano, y en virtud de las múltiples observaciones que el Proyecto por él presentado contenía, se propone que el Proyecto base a discutir sea el propuesto por los Diputados Asti y Solórzano, con las modificaciones que acuerde la plenaria de la Comisión.

El Dip. Eusebio Alvarenga propone que los miembros de la Comisión nos pongamos de acuerdo sobre aspectos generales de derechos adjetivos laborales individuales. Debe establecerse la garantía del acceso a la justicia y la defensa del trabajador a través de la creación de la Defensoría del Trabajo o una figura similar, ya que es menester que exista un defensor público solventado por el Estado, al cual el trabajador tenga la posibilidad de acudir en caso de requerirlo. Igualmente señala que está realizando un trabajo sobre el tema que consignará ante esta comisión.

Los parlamentarios presentes coinciden en la necesidad de diferir el punto, a los fines de poder profundizar en el tema, así como hacer las observaciones que correspondan al señalado proyecto. En este sentido, los parlamentarios consignarán vía correo electrónico de la Secretaría de Comisiones, así como a la Presidencia de la Comisión sus observaciones y recomendaciones antes de la realización de la primera reunión del próximo año cuando se debatirá de nuevo el tema.

El Dip. Ángel Rodríguez considera que se deben realizar todas las consultas, estudios y análisis necesarios a los fines de producir un proyecto de ley que verdaderamente cubra las necesidades de América Latina en este sentido. En consecuencia, considera que a un asunto tan importante no debe colocarse límites temporales para su redacción.



La Dip. Esther Quintana señala que a pesar de que ha enviado diversos documentos vía correo electrónico, no recibió acuse de recibo ni tampoco los señalamientos correspondientes en cuanto a que los mismos no correspondían al proyecto en discusión.

Señala igualmente que el proyecto al cual ahora le damos entrada para su discusión tampoco lo recibió electrónicamente. En virtud de lo cual considera que debe colocarse más cuidado al tema de la distribución de los materiales a los fines de poder ser eficientes en la producción de nuestros trabajos.

La Senadora Lenny Zaconeta de Bolivia, ratifica la necesidad de trabajar sobre el proyecto de ley propuesto hoy por los Diputados Asti y Solórzano, a los fines de poder avanzar en el proyecto acabado. Igualmente señala que en la ley se habla de facultades "inquisitivas" para el tribunal y el sistema inquisitivo fue abolido en su país.

Cuestiona igualmente los plazos establecidos en el proyecto de ley ya que los considera sumamente largos y ello no beneficia al trabajador.

Por lo demás considera que la conciliación no debe depender de la cuantía de lo reclamado, sino que debe ser obligatorio en todos los procesos. Igualmente considera que el proceso debe ser oral.

El Dip. Eusebio Alvarenga considera que se ha logrado un avance en cuanto a los puntos que necesariamente debemos acordar, como lo son: oralidad, plazos breves, regulación solo de derechos individuales y no colectivos, omitir completamente lo sustantivo y redactar la ley solo sobre lo adjetivo.

El Dip. Iván Norambuena Farias señala que si bien vamos a discutir con base en la propuesta presentada por los Diputados Asti y Solórzano, ello no implica la necesaria aprobación del mismo, en virtud de que las reformas laborales en su país han tenido algunos avances, e incluso algunos de los aspectos planteados en el Proyecto podrían constituir un retroceso conforme a la legislación laboral de Chile. Igualmente señala que el Gobierno ha anunciado la posibilidad de nuevas reformas laborales.

El Dip. Asti señala que en cuanto a los plazos, deben buscarse los equilibrios necesarios para proteger al trabajador y que logren adecuarse a la legislación de cada país.

En conclusión, queda aprobado que el proyecto a discutir y modificar, con base en los términos antes expuestos es el introducido por los Dip. Asti y Solórzano.

Concluido así el punto, se pasa a debatir sobre el temario de la Comisión para el próximo año.

1. Se reitera la necesidad de remitir por correo electrónico a Secretaría de Comisiones la Encuesta de Seguridad Social que deben contestar todos los países. Este tema será tratado en conjunto con la Comisión de Asuntos Económicos.
2. Mantener como tema a tratarse: propuestas de Educación en Seguridad Social en conjunto con la Comisión de Educación.
3. Agregar a listado de temas a tratar: Medidas para combatir o mitigar la "fuga de cerebros"
4. Discusión de la Ley Marco Procesal Laboral en los términos antes descritos.
5. Se reitera que los parlamentarios participantes comunicarán a las delegaciones de sus respectivos países el contenido y trámite del proyecto de Ley de Empleo Juvenil Decente, a los fines de evitar las distorsiones en su aprobación ocurridas en la Asamblea Anual del Parlatino de 2013.

Agotados todos los temas, se convoca el inicio de sesiones para el próximo año.